

# INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO

## OBJETIVO:

Los incentivos serán destinados a proyectos productivos o estratégicos locales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, en infraestructura, equipamiento, maquinaria y material biológico, en los conceptos que el proyecto justifique y sean lícitos, en razón de los siguientes conceptos:

Concepto de incentivo	Montos Máximos
Proyectos productivos estratégicos estatales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola para personas físicas y preferentemente para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades.	Hasta el 50% del costo sin rebasar \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos) por proyecto, IVA excluido.
II. Proyectos productivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, preferentemente para productores de bajos ingresos, sin límite de beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas), y/o que agreguen valor a estas actividades. En este caso la aportación del beneficiario podrá ser con recursos económicos propios o se les podrá reconocer, activos preexistentes, mano de obra y materiales que el proyecto justifique, ubicado preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación.	Hasta el 80% del costo y sin rebasar \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos) por proyecto, IVA excluido.
III. Elaboración de proyectos ejecutivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola.	Hasta el 50% del costo y sin rebasar hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos) por proyecto; con un máximo de hasta 5 proyectos por prestador del servicio, IVA excluido.

## REQUISITOS:

- ANEXO III
- ACTA DE NACIMIENTO
- CURP
- RFC
- COMPROVANTE DE DOMICILIO VIGENTE
- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE
- CUENTA INTERBANCARIA RECIENTE
- ACREDITACION DE LA PROPIEDAD
- PADRON DE BENEFICIARIO DE SAGARPA



DESARROLLO RURAL



## Requisitos adicionales Agrícolas

### PARA MATERIAL VEGETATIVO:

- En plantaciones nuevas por cambio de uso de suelo: deberá entregar permiso de SEMARNAT.
- Para la adquisición de planta de cítricos deberán provenir de viveros certificados por SENASICA (Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria).

### PARA INFRAESTRUCTURA:

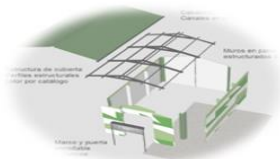
- Planos de la obra donde se aprecien las dimensiones y el tipo de material que se va a utilizar y en el caso donde el apoyo sea mayor a \$250,00.00, invariablemente deberá presentar planos de la misma con sus respectivos generadores.
- El beneficiario deberá acreditar la legal posesión del predio donde se va a llevar a cabo la construcción y si fuera arrendamiento este tiene que ser mínimo por 10 años.
- Para el caso de solicitudes de apoyo para la construcción de tejabanes, techumbres, deberán incluir plano, que muestre dimensiones, forma y material a utilizar.



## Conceptos Agrícolas



sembradora de precisión



bodega



Cuarto frío



Invernadero



Empaque hortícola



Macrotúnel

## Requisitos adicionales Pecuarios

### REQUISITOS ADICIONALES PECUARIOS, EN SU CASO:

- Para recibir apoyos pecuarios el beneficiario deberá contar las pruebas de brúcela y/o tuberculosis.
- Para equipos de extracción de agua se deberá presentar título de concesión vigente de la CONAGUA.
- Constancia de actualización de datos de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) vigente, así como su registro ante el Padrón Ganadero Nacional (PGN).

### PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMENTALES Y MATERIAL GENÉTICO:

- Copia del Registro Genealógico del semental adquirido, emitido por la Asociación Nacional de Criadores de Ganado de la raza del semental comercializado.
- Copia de certificado de calidad del semen (emitido por un especialista en reproducción animal calificado y con cédula profesional), con validez de 90 días máximo.
- Copia de Certificado de evaluación física general (emitido por MVZ calificado).
- Copia de Dictamen Negativo de la Prueba de Brucelosis (donde aparezca el semoviente).
- Copia de Dictamen Negativo de la Prueba de Tuberculosis (donde aparezca el semoviente).
- Copia de la Constancia Vigente de Hato Libre de Tuberculosis Bovina.
- Copia de la Constancia Vigente de Hato Libre de Brucelosis Bovina.
- Copia de la Constancia de vacunación.

## Conceptos Pecuarios



Caja para colmena



Semental



Ordeñadora



Corral de manejo



Establo



Sala de ordeña

## LISTA DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA

<b>NOMBRE DEL BENEFICIARIO</b>	<b>TIPO DE APOYO ENTREGADO</b>	<b>MONTO DE APOYO</b>
ADAN DUEÑAS CARO	SEMENTAL	\$20,000.00
CRISTOBAL ROBLES TOPETE	SEMENTAL	\$20,000.00
AGUSTIN ROJAS SANCHEZ	SEMENTAL	\$20,000.00
EDUARDO TOPETE AHUMADA	SEMENTAL	\$20,000.00
JOSE DE JESUS DUEÑAS	SEMENTAL	\$20,000.00
MIGUEL AYÓN RAMOS	CORRAL DE MANEJO	\$155,540.00
RASTRO MUNICIPAL	REHABILITACION E IMPLEMENTACION	\$622,073.20
SALVADOR VELIZ VALLE	PROYECTO PARA CULTIVO Y PRODUCCION DE AGAVE	\$250,000.00
JESUS VELIZ VALLE	PROYECTO PARA CULTIVO Y PRODUCCION DE AGAVE	\$250,000.00
GUILLERMO VELIZ VALLE	PROYECTO PARA CULTIVO Y PRODUCCION DE AGAVE	\$250,000.00
APOLINAR VELIZ LOMELI	PROYECTO PARA CULTIVO Y PRODUCCION DE AGAVE	\$250,000.00

A continuación, se anexan el link de las reglas de operación del programa de concurrencia.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5551591&fecha=28/02/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551591&fecha=28/02/2019)

**ATENTAMENTE:**

**“2020, AÑO LEONA VICARIO BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA”**

**LUIS RAMON TERRIQUEZ RUIZ**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL**